



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 051/26.-

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1.958.-

Departamento Ejecutivo, 20 de Marzo de 2026.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de Marzo de 2026, la Ordenanza N° 1.958 *“Modificando Parcialmente la Ordenanza N° 1.529 del 02/07/2015 de Ocupación de la Vía Pública con andamios, vallas, contenedores y materiales de construcción”*, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 19 de Marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Promúlguese la **Ordenanza N° 1.958** sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de Marzo de 2026, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 19 de Marzo de 2026.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal